Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Agosto 26 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Lebrija, Agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y atendiendo a que se cumple con las exigencias del artículo 92 del C.G.P., se acepta el retiro de la demanda presentada por FINESA S.A. en contra de JULIO CESAR BERRIO BERRIO.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
59243c200db73f0ef0987223a350d6ce3ca85838e40d8131bcf10b054a0b2a9b

Documento generado en 27/08/2021 10:20:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica